

■ Segundo semestre 2024

¿Cuánto hay que pagar en Cali para quedar exento del ‘pico y placa’?



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Viernes 28 de Junio, 2024

Las autoridades [Cali](#) anunciaron el borrador del decreto que ajustaría la tarifa de la ‘tasa por congestión’ para el segundo semestre del año.

La nueva estructura tarifaria regirá desde el 2 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Según el proyecto, que está actualmente en consulta pública, las tarifas propuestas son una tasa semestral de \$4.373.419 y una tarifa mensual de \$728.903, con un descuento del 40% para quienes opten por el pago semestral anticipado.

Este ajuste tarifario se enfoca en regular el tránsito vehicular durante los horarios de ‘pico y placa’, una medida clave para reducir la congestión y mejorar la calidad del aire en la ciudad.

La Secretaría de Movilidad abrió un período de consulta pública para que los ciudadanos puedan enviar sus comentarios y sugerencias sobre el borrador del Decreto desde el jueves 27 de junio hasta el lunes 1 de julio.

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Cajacopi, otra EPS que cerrará sus puertas](#)



[prima](#)

[Peligro en cajeros: autoridades advierten sobre ‘cambiazos’ en época de](#)



[Anuncian ajustes del predial entre el 30% y 200%](#)



[América de Cali jugará de local en Pereira, conozca la razón](#)

Se pueden enviar sus comentarios y sugerencias al correo electrónico movilidad@cali.gov.co.

Previo a la implementación del decreto, la Secretaría de Movilidad realizó un análisis, en colaboración con expertos en movilidad y sostenibilidad ambiental, para asegurar que las tarifas propuestas sean justas y equitativas, considerando las condiciones socioeconómicas locales.

El pago de la 'tasa por congestión' podrá realizarse en sedes bancarias y otros puntos autorizados por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Además, se tiene la opción de pago por días, con un descuento del 30% sobre la tarifa mensual, fijando el costo diario en ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y ocho pesos \$127.558.

Con la finalización del período de consulta pública, se espera que la Subsecretaría de Servicios de Movilidad revise las recomendaciones recibidas y prepare un informe para la consideración final del Alcalde.

A tan solo una firma de ser decreto

Tras un período de consulta pública donde se recibieron numerosos comentarios y sugerencias, se aproxima la firma final del Alcalde Alejandro Eder para el decreto del 'pico y placa', vigente desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Este nuevo decreto introduce cambios significativos, especialmente en la reducción de las horas de restricción vehicular.

El documento oficial establece que la restricción de circulación aplicará para vehículos de servicio particular dentro del perímetro urbano de Cali, desde las 06:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., basándose en el último dígito de la placa.

Los días y dígitos afectados son: Lunes (7 y 8), Martes (9 y 0), Miércoles (1 y 2), Jueves (3 y 4), y Viernes (5 y 6).

La medida también se aplica a los vehículos que ingresan o salen de la ciudad, exceptuando los sábados, domingos y feriados, así como durante el periodo pedagógico del 1 al 5 de julio de 2024.
